

JUNTA DE BECAS
LINEAMIENTOS ADICIONALES A LAS POLÍTICAS DE BECAS
PARA ESTUDIOS DE POSGRADO 2005-2010.

Justificación:

Las políticas en el otorgamiento de becas para la formación de estudios de posgrado, van orientadas al desarrollo de las instancias académicas e institucionales, reflejado en la propuesta universitaria mediante las políticas globales y el Plan de Becas que determinarán la formación profesional.

1. Criterios para la aprobación de Becas de Posgrado

- Las áreas de formación a desarrollar por el becario, se deben ver reflejada en los planes tácticos y de trabajo de las unidades académicas así como en el área en la que se desempeñe el becario y las áreas afines de las facultades.
- **Las unidades académicas, facultades y la Junta de Becas deberán priorizar en el otorgamiento de becas para formación de posgrado, aquellas solicitudes de estudio que se realizarán en países que no sean de habla hispana.**
- La Junta de Becas gestionará las posibilidades para que futuros candidatos que estén incluidos en el plan de becas o en el plan quinquenal para la formación en posgrados, realicen cursos de idiomas, como el Inglés, Francés o Alemán.
- La Junta de Becas priorizará para el otorgamiento de beneficios, a aquellos funcionarios que tengan una contraparte de beca, producto de convenios con otras universidades, instituciones u organismos como las becas Alban, las becas otorgadas por el D.A.A.D., Fulbright Laspau, entre otras.
- Que la Junta de Becas promoverá y coordinará a favor del becario lo correspondiente para que las unidades académicas y facultades, puedan reservar el contenido presupuestario para nombrar en forma continua y a tiempo completo al becario, una vez que se reintegre a la institución, como parte de la renovación de los cuadros académicos, con la finalidad de que venga a retribuir a nivel institucional, los conocimientos de acuerdo con las experiencias y formación de su área de especialización.

- **La Junta de Becas direccionará las becas de formación de posgrado, tomando en cuenta los requerimientos del Plan Institucional Global, de acuerdo con las políticas de renovación de los cuadros académicos, priorizando el otorgamiento de becas a nivel de doctorado.**
- La Junta de Becas facilitará la aprobación de becas de maestría en Costa Rica, en universidades públicas, con miras de que los candidatos (as), puedan continuar con la formación académica a nivel de doctorado en el extranjero.
- La Junta de Becas sólo aceptará estudios de maestría a nivel nacional en universidades privadas de calidad, con la debida justificación académica del por qué se desarrollaran los estudios del funcionario (a) en esas instituciones, solo en aquellos casos en que la carrera no se imparta en el sistema público.

2. *Criterios para el otorgamiento de financiamiento para Eventos Cortos.*

- ✓ La Junta de Becas sólo aprobará ayudas para participaciones en eventos de divulgación del quehacer académico, a favor de un mismo funcionario (a) institucional, cuando su ponencia no haya sido presentada en eventos anteriores hasta un mínimo de dos años.